



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO DOCE (12) DE 25 DE MARZO DE VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

Revisadas las Bases y convocatoria del procedimiento selectivo para la elaboración de bolsas de trabajo para los puestos de alguacil/operario de servicios múltiples, auxiliar administrativo, auxiliar de biblioteca y socorrista, a efectos de su contratación a tiempo cierto por el ayuntamiento de Urkabustaiz.

Visto que se ha comprobado un error en la redacción de los requisitos exigidos a los aspirantes al puesto de Alguacil/Operario de servicios múltiples,

RESUELVE:

Que en aquellos puntos de las citadas Bases en las que se requiera, para el puesto de Alguacil/Operario de servicios múltiples un permiso de conducir clase C, se sustituye tal exigencia por:

- Permiso de conducir clase B.

En Izarra(Urkabustaiz), a veinticinco de marzo de dos mil veinte.

El Alcalde

Xabier Álvarez de Arcaya



El Secretario Interino

Julio Marín Ugedo